

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**7067** *ORDEN de 14 de marzo de 1986 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

#### *Subsecretaría*

Inspector general de Servicios. Localidad: Madrid. Nivel: 29. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

#### *Dirección General de la Marina Mercante*

Secretaría/o del Director general de la Marina Mercante. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D. Conocimientos de Taquigrafía y del idioma inglés.

#### *Dirección General de Aviación Civil*

Jefatura de la Sección de Operaciones en el Centro de Control de Tránsito Aéreo de Canarias. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de diez años. Estar o haber estado en posesión de todas las habilitaciones locales.

Jefatura de la Sección de Operaciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Barcelona. Localidad: Barcelona. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de diez años. Estar o haber estado en posesión de todas las habilitaciones locales.

Jefatura de la Sección de Operaciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Sevilla. Localidad: Sevilla. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de diez años. Estar o haber estado en posesión de todas las habilitaciones locales.

Jefatura de la Torre de Control del Aeropuerto de Alicante. Localidad: Alicante. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de nueve años.

Jefatura de la Torre de Control del Aeropuerto de Madrid-Barajas. Localidad: Madrid. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de nueve años.

Jefatura de la Torre de Control del Aeropuerto de Girona. Localidad: Girona. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Antigüedad mínima en el CECCA de nueve años.

Jefatura de la Oficina de Tráfico del Aeropuerto de Barcelona. Localidad: Barcelona. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Conocimiento y preparación específica en recepción y despacho de aeronaves.

Jefatura de la Oficina de Tráfico del Aeropuerto de Vitoria. Localidad: Vitoria. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B. Conocimiento y preparación específica en recepción y despacho de aeronaves.

#### *Secretaría General de Turismo*

Comisario de Turismo. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

#### *Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Sevilla*

(Plaza de España, Sector Tercero, 41013 Sevilla)

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Sevilla. Nivel: 25. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretaría Provincial. Localidad: Sevilla. Nivel: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

## MINISTERIO DE CULTURA

**7068** *ORDEN de 13 de marzo de 1986 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido publicado el Catálogo de Puestos de Trabajo en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de los puestos que en anexo aparte se relacionan, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento y que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (Plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO

#### *Secretaría General Técnica*

#### *Subdirección General de Informática y Organización*

Denominación: Asesor Técnico, nivel 23. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de organización.

Denominación: Asesor Técnico, nivel 23. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de organización.

**Dirección General de Bellas Artes y Archivos***Dirección de los Museos Estatales*

Denominación: Director de Programas del Museo Arqueológico Nacional, nivel 26. Complemento específico 392. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos y experiencia en gestión financiera y presupuestaria, así como de personal.

**Organismo autónomo «Consejo Superior de Deportes»***Instituto Nacional de Educación Física*

Denominación: Jefe de la Sección de Biblioteca y Documentación, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Haber desempeñado puestos similares en la Administración.

**Servicios periféricos**

Denominación: Secretario provincial de Cultura en Ceuta, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Operador PIC, nivel 13. Complemento específico 69. Valladolid. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ordenadores.

Denominación: Secretario del Archivo General de Simancas (Valladolid), nivel 23. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**7069**

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan en el anexo adjunto.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, Madrid-28004.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Subsecretario, Luciano Parajo Alfonso.

**ANEXO**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	COMPLEMENTO ESPECIFICO POR AÑO	REQUISITOS
Subsecretaría.- Oficina Presupuestaria.	Jefe de la Sección de Elaboración Presupuestaria y de Programas del Servicio de Presupuestos y Evaluación - con plena disponibilidad.	24	A, B	-	Experiencia en gestión económica y presupuestaria.
Dirección General de Cooperación Local.- Subdirección General de Cooperación con la Administración Periférica.	Jefe de Sección de Análisis y Explotación del Servicio de Información sobre Infraestructura y Equipamiento Locales.	24	A, B, C	-	Titulación Superior. Experiencia en análisis y explotación de datos de las Corporaciones Locales.
Dirección General de Cooperación Local.- Subdirección General de Cooperación Local.	Analista funcional.	20	A, B, C	442.736	Titulación oficial de Informática. Experiencia mínima de 2 años en Desarrollo de Proyectos y Programación. Conocimientos de sistema operativo UNIX y BASES de datos relacionales.